

PRIMERA: Vigencia del Concurso: Auckland Turismo S.R.L (en adelante “*el Organizador*”) lanza el presente concurso con vigencia desde el 15 de abril de 2.020 al 22 de junio de 2.021, inclusive, para todos los cupones de rifas depositadas en las urnas de Auckland Turismo S.R.L desde el 15 de abril de 2.020 al 22 de junio de 2021, inclusive.-

SEGUNDA: Objeto: 1) Auckland Turismo S.R.L. organiza el presente concurso, a efecto de que los alumnos que contraten su viaje con la empresa, puedan recaudar fondos para el viaje de estudio a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, Educativos, Disney, Cancún y Cuba. En consecuencia, Auckland Turismo S.R.L., entregará cuponeras de rifas a los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas a efectos que puedan comercializar las mismas y, de este modo recaudar fondos.- 2) Auckland Turismo S.R.L entregará los premios que seguidamente se individualizarán, a sortearse en el mes de junio de 2.021, en la fecha que designará el Organizador, y cuyos premios se entregarán sin cargo alguno a modo de “premios de las Rifas”.-

TERCERA: Participantes: Podrán participar en la venta de las rifas, todos los alumnos de cualquier colegio público y/o privado que cursen el 3° y 4° Año del Secundario y/o el 5° y 6° de las Escuelas Técnicas y/o alumnos de 6° grado de escuelas primarias y/o que realicen viajes educativos en general y quinceañeras Disney, correspondientes a la ciudad de Rosario y zona de influencia y que hayan suscripto con la empresa reservas de prestaciones de servicio a fin de efectuar el viaje de estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, y/o Educativos, y/o Disney y/o Cancún y/o Cuba 2.020/2.021.-

CUARTA: Promoción y publicidad: La promoción y publicidad del presente concurso se efectuará a través de los promotores del Organizador mediante la entrega de folletos, y/o volantes, y/o flyers en las puertas de los colegios, así como en las redes sociales del Organizador. Asimismo, se publicitará en la página web del organizador: <http://www.viajadistinto.com.ar>.-

QUINTA: Modo de participación: 1) Auckland Turismo S.R.L, entregará a cada alumno que haya contratado el viaje de estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz y/o cualquier viaje del tipo educativo que realiza la empresa, Disney, Cancún y Cuba, la cantidad de cupones de rifas a Saber: *Pasajeros Bariloche 30 (treinta) cupones; Carlos Paz 20 (veinte) cupones; Educativos en general 10 (diez) cupones; Educativos destino Mendoza 20 (veinte) cupones; Pasajeros Disney 30 (treinta) cupones; Pasajeros Cancún 30 (treinta) cupones; Pasajeros Cuba (30) treinta cupones.*- 2) Los alumnos de las diferentes Instituciones se encargarán de vender las rifas a sus familiares, amigos, conocidos, allegados, etc..- 3) El valor que se sugiere para la venta de las mismas es de \$ 500.- (Pesos Quinientos.-).- 4) El costo de la rifa, será determinado a criterio de cada alumno y su respectivo grupo escolar, encontrándose Auckland Turismo S.R.L. totalmente exento de responsabilidad por el precio otorgado a las mismas por los diferentes

alumnos de cada una de las diferentes Instituciones Educativas participantes y/o grupo del que se tratare. Se deja debida constancia que la empresa Auckland Turismo S.R.L. no percibe ganancia alguna con los presentes sorteos, resultándole, por lo tanto, totalmente ajena la decisión que los diferentes grupos tomaren en relación al costo de comercialización/venta de las rifas, no teniendo la misma ningún tipo de participación ni en el costo ni en los beneficios percibidos por los pasajeros.- **5)** Los alumnos, deberán completar de manera excluyente los datos personales del comprador en el cupón de rifa: - Nombre y Apellido – Dirección – Localidad – Teléfono/s – D.N.I - Fecha de nacimiento. e-mail; y sus propios datos personales como alumno que vendió la rifa: Nombre del titular, Apellido del titular, Domicilio, Teléfono/s, D.N.I., Escuela, e-mail, entregando un cupón al participante y depositando el duplicado con los datos personales del mismo y los suyos propios en una urna en las oficinas del organizador hasta la fecha de los diversos sorteos, hasta una hora antes del mismo, sin excepción. Los sorteos se efectuarán ante Escribano Público el **22 de junio de 2021 a las 10 hs.**, en las oficinas de Auckland Turismo S.R.L. ubicadas en calle Bv. Oroño 1121 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- **6)** Los participantes podrán ingresar cupones hasta una hora antes a la fecha y horario del sorteo, sin excepción.- **7)** El ingreso de los cupones vendidos por los alumnos a las urnas de Auckland Turismo S.R.L. corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del alumno que haya vendido la rifa, estando totalmente exenta de responsabilidad de hacerlo la Organizadora del concurso Auckland Turismo S.R.L.- **8)** Los cupones que se encuentren: a) rotos, de manera que hagan imposible la identificación correcta del comprador; b) incompletos, de manera que hagan imposible la identificación correcta del comprador; c) abrochados entre sí; d) tachados y/o ilegibles en sus datos e) alterados,y/o cualquier otra circunstancia que a criterio del Organizador y del Escribano Interviniente hagan imposible identificar correctamente al ganador, serán pasibles de ser anulados y, se volverá a sortear el premio correspondiente. **9)** No anulará el cupón la no identificación de los datos del vendedor, siempre que los datos del comprador estén correctamente identificados. **10)** Debido a la situación extraordinaria acaecida con motivo del estado de Pandemia declarada en razón del Covid-19 durante el año 2020 y las circunstancias extraordinarias que aún estamos atravesando, se ha decidido la prórroga de la vigencia de las presentes bases y condiciones, y cambiando la fecha de sorteo conforme se consigna en el Cláusula Sexta; en consecuencia, se establece expresamente que conservarán validez y vigencia los cupones en cuyo cuerpo figure como fecha de sorteo: “21 de diciembre de 2020”, siempre que se encuentren debidamente completos y reúnan todas las demás condiciones requeridas en la presente cláusula y demás cláusulas que correspondieren para su validez.-

SEXTA: Lugar y fecha de sorteo:1) El sorteo de los premios objeto de las presentes condiciones, se realizará en las oficinas de Auckland Turismo S.R.L, ubicadas en Bv. Oroño 1121 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el mes de junio de 2021, en fecha **22 de junio de 2021 a las 10 hs.**, realizándose todos los sorteos ante Escribano Público.- **2)** Se deja expresa constancia que no es necesario encontrarse presente al

momento del sorteo para hacerse acreedor al premio. 3) En su caso, si conforme se determinare en el momento, los cupones extraídos se encontraren correctamente confeccionados, con todos los datos requeridos debidamente completos, el Organizador se comunicará con el ganador para anoticiarlo de tal circunstancia.- 4) Asimismo, se establece que los ganadores tendrán 30 (treinta) días corridos para presentarse a retirar los premios de los cuales resultaren ganadores. Vencido el plazo indicado, perderán derecho a acceso a los premios, y no podrán presentarse a reclamar los mismos bajo ninguna circunstancia, y/o motivo, y/o razón-_____

SEPTIMA: Premio Extra: Los alumnos que hubieren vendido los cupones que resultaren ganadores, respectivamente, se harán acreedores a un premio extra, a elección y decisión de la empresa, (entre ellos, podrá ser, la posibilidad de no pagar más el viaje que hayan contratado, desde el momento del sorteo y solo por el número de cuotas restantes de pago, no incluyendo el premio la devolución de las cuotas ya abonadas con anterioridad); ello, siempre que se den las condiciones siguientes: 1) El cupón tenga correctamente identificado y completos los datos del alumno que haya vendido la rifa, siendo los mismos: Nombre del titular, Apellido del titular, Domicilio, teléfono, D.N.I., Escuela, e – mail.- 2) Que el viaje contratado esté vigente al momento de efectuarse el sorteo, esto es: contrato al día en pagos efectivizados, no habiéndose producido la caída del contrato por no tener acreditado el pago de tres cuotas.- 3) Cualquier otra circunstancia no prevista que a consideración del Organizador haga imposible la efectivización del premio extra.- 4) La no identificación en el cupón sorteado de los datos del vendedor, de ninguna manera invalidará el mismo, siempre que los datos del comprador estén correctamente identificados y completos en su parte correspondiente.-_____

OCTAVA: Restricciones: No podrán participar en esta promoción el personal de Auckland Turismo S.R.L. y/o personal que preste servicios a la misma, ni sus agencias de publicidad y/o las empresas vinculadas con la organización de la promoción, ni sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado.-_____

NOVENA: Premios: 1) Los sorteos se efectuarán comenzando con el tercer premio, identificado con la letra a), siguiendo con el segundo, identificado con la letra b), y finalizando con el primer premio, identificado con la letra c); en este orden, sin excepción.- 2) Auckland Turismo S.R.L. donará los siguientes premios: **a) Tercer premio,** consistente en: “Un viaje para 2 personas a la ciudad de Bariloche” a realizarse entre los meses de octubre a noviembre de 2.021 (fecha a designar por el Organizador): Incluye 7 (siete) noches de alojamiento en hotel 4 estrellas, con desayuno, y traslado en aéreo Rosario/Bariloche/Rosario. No incluye traslado aeropuerto, ni regreso al domicilio particular.- **b) Segundo Premio:** “Un Crucero a Brasil para 2 personas” a realizarse entre los meses de diciembre de 2021 y marzo de 2022 (fecha a designar por el Organizador): Incluye 7 (siete) noches de crucero en camarote interno y pensión completa, con salida desde Buenos Aires. No incluye bebidas durante el crucero, ni traslado a la ciudad de Buenos Aires, ni regreso a Rosario.- **c) Primer premio:** “Un

Viaje a Cuba para 2 personas” a realizarse entre los meses de septiembre a diciembre de 2.021 (fecha a designar por el Organizador): Incluye 2 (dos) noches de alojamiento en Hotel en La Habana (a designar por el Organizador), con desayuno y 5 (cinco) noches de alojamiento en Hotel en Varadero en hotel “*all inclusive*” (a designar por el Organizador), y traslado aéreo Buenos Aires/La Habana/Buenos Aires. No incluye traslado a la ciudad de Buenos Aires aeropuerto, ni regreso al domicilio particular.- **3)** Los viajes (Crucero y Cuba) no podrán efectuarse durante vacaciones de invierno o en el mes de julio.- **4)** Los premios no incluyen: impuestos en general, y/o cualquier otro impuesto, y/o tasas aduaneras, y/o tasa, y/o percepción que pudiera existir a la fecha del viaje a los destinos señalados, tasas portuarias y/o cualquier otro, cobertura médica, propinas, y/o servicios opcionales que no estén especificados en el tour, y/o seguros, y/o coberturas por accidentes personales, y/o cualquier otro.- **5)** Los viajes podrán realizarse en fecha a designar por Auckland Turismo S.R.L., sujetos a disponibilidad, no aptos para fines de semana largos, Semana Santa y/o fechas especiales.- **6)** La entrega de los premios se realizará en las Oficinas de Auckland Turismo S.R.L., sita en Bv. Oroño 1121 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- **7)** Efectuado el sorteo, el ganador contará con un período de 30 (treinta) días para poder retirar los vouchers correspondientes en las oficinas de la empresa individualizadas en el apartado anterior; caso contrario, perderá derecho al mismo.- **8)** Las reservas para efectuar los viajes, deberán efectuarse con una antelación mínima de 60 (sesenta) días previos a la salida, encontrándose sujetas a disponibilidad.- _____

DECIMA: Imposibilidad de cambio:1) En ningún supuesto se cambiará total y/o parcialmente el premio por dinero en efectivo. Se deja expresamente establecido que tampoco se permitirá el cambio de destino.-2) El premio será intransferible y única y exclusivamente podrá ser entregado y utilizado por las personas participantes que resultaran ganadoras mediante el sorteo.- 3) Los premios serán válidos y podrán ser usufructuados por los participantes ganadores únicamente en los meses especificados en las presentes Bases y Condiciones, en las fechas a designar y determinar en forma **indefectible** por parte del organizador, sin posibilidad de cambio, excepto que éste así lo considerara a su exclusiva voluntad y disponibilidad, siendo a exclusivo cargo del ganador los gastos de reservaciones y cancelaciones a efectuar.- 4) Todos los premios serán adjudicados de manera irrevocable, sin posibilidad de cambios y/o traspasos por parte de los participantes ganadores.- _____

DECIMO PRIMERA: Derechos del organizador: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, por circunstancias no imputables a éste, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor justificadas, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier modificación y de extenderlo, suspenderlo y/o cancelarlo si así lo considerara, sin posibilidad alguna de reclamo por parte de los participantes.- _____

DECIMO SEGUNDA: Otros cargos y/o gravámenes: El organizador manifiesta y aclara expresamente que estarán a su cargo aquellos premios, accesorios, adicionales,

impuestos o pagos que expresamente se han detallado e imputado como correspondientes a los premios descriptos; el pago de todo otro impuesto, percepciones vigentes y/o que se crearen con posterioridad, trámite, accesorio y/o similar que realizaren los participantes ganadores correrá pura y exclusivamente por cuenta de éstos.-_____

DECIMO TERCERA: Autorización difusión datos personales: 1) La participación en este concurso implica por parte de los ganadores que resultaran favorecidos, la expresa autorización al Organizador, para difundir su nombre y/o imagen y demás datos personales, en los medios y la forma que ésta lo considere conveniente, sin derecho a compensación alguna. 2) El Organizador garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo de los datos.-_____

DECIMO CUARTA: Se deja expresa constancia que Auckland Turismo S.R.L., no obtiene con el presente sorteo, ganancia económica alguna por la venta de las rifas. Todo lo recaudado por la comercialización/venta de éstas será destinado exclusivamente para el/los alumnos que lleven adelante la venta a efectos de recaudar fondos para sus viajes de Estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, Educativos, Cancún, Cuba y Disney 2.020/2.021.-_____

DECIMO QUINTA: Aceptación bases y condiciones: La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones. Las mismas podrán ser consultadas en la página: www.viajadistinto.com.ar. La empresa se reserva el derecho de cambiar y o modificar las bases y condiciones de los sorteos expresados.- Rosario, 1° de diciembre de 2020.-_____

PROMOCION POR TIEMPO LIMITADO. SIN OBLIGACION DE COMPRA, SUJETA A BASES Y CONDICIONES DISPONIBLES EN AUCKLAND TURISMO S.R.L. (Bv. Oroño 1121 – Rosario – Santa Fe).-_____